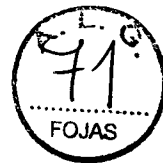




"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5459/11.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARIA DE SALUD

EXTRACTO: S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE RODRIGUEZ PEDRO.-

62712

DICTAMEN ALG N°

Señor Ministro de Salud:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones relacionadas con el requerimiento de dictamen que se formula a fs. 70, respecto al proyecto de decreto glosado a fs. 67/68, por el que se propicia aprobar las actuaciones sumariales tramitadas en autos respecto al agente Ley N° 2343 Pedro Rolando RODRIGUEZ y declarar su cesantía con ajuste a la causal prevista en el artículo 127 inc. d) de la Ley citada.

Cabe señalar que en la sustanciación de las presentes actuaciones sumariales, se ha procedido con ajuste estricto a las normas procedimentales que regulan su instrucción y se ha garantizado de modo satisfactorio y sin objeción de parte, las garantías del debido proceso y el derecho de defensa en juicio, proceso que se ha cumplido además con la intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en ejercicio de la competencia que le asigna el artículo 11 de la Ley N° 1830.

Mediante Resolución N° 835/11 (fs. 48/49), dicha Fiscalía se ha expedido en el sentido de *"Recomendar... aplicar al agente RODRIGUEZ, Pedro Rolando, D.N.I. N° 20.106.287, la sanción de CESANTIA, prevista en el Artículo 127 inc. d) de la Ley N° 2343, por haber su conducta encuadrado en la infracción contemplada en el Art. 131 inc. c) del mismo cuerpo legal, de manera reiterada"*.

Habida cuenta de los antecedentes formales señalados y no quedando margen de duda que la conducta endilgada al agente sumariado ha quedado total y debidamente acreditada en autos, no existen impedimentos de orden legal para propiciar ante el Poder Ejecutivo al dictado del acto sancionatorio propiciado, previo control formal extrínseco de rigor.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
CD/mesp.-



2 ABR 2012

**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**